



DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTETRES.

LUIS ARMANDO BOTELO MONZON, Representante Legal del Partido Político PROSPERIDAD CIUDADANA con siglas P.C., presenta el 03/03/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de ZARAGOZA, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 2447, de fecha 03/03/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 62 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite Aaac-136-2,023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 2447 de fecha 03/03/2023 y de la cual se desprende, I) que la postulación de la planilla del municipio de ZARAGOZA se realizó a través de Asamblea Municipal extraordinaria por medio de acta número 02-2,023 de fecha 20/02/2023, punto octavo, asentada en el libro de sesiones número 36,294, del partido político PROSPERIDAD CIUDADANA con siglas P.C., II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Concejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto a la candidata a alcalde ciudadana BLANCA VIRGINIA MARROQUIN QUIEJ DE GIRON, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamado por el partido político PROSPERIDAD CIUDADANA con siglas P.C., con el cargo de alcalde del municipio de ZARAGOZA del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que no ha manejado fondos públicos, 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) original de carencia de antecedentes penales y 6) original de carencia de antecedentes policíacos, IV) con relación a los demás candidatos, Sindico titular 1, Sindico Titular 2, Concejal titular 1, Concejal titular 2, Concejal titular 3, Concejal titular 4, Concejal Suplente 1, Concejal suplente 2, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, original de carencia de antecedentes penales y original de carencia de antecedentes policíacos, V) En el caso del cargo de concejal titular 5 no postularon a ningún candidato,



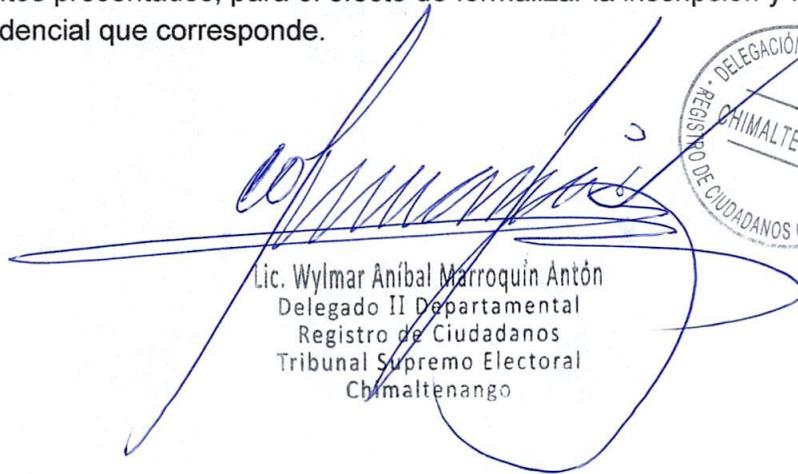


DD-RC-CHM-03-01-R-136-2023

motivo por el cual al resolver se debe declarar vacante, VI) En el caso del cargo de concejal suplente 2 y en el cual se postuló a la ciudadana ANGELICA MARIA RAMIREZ ORTIZ, se estableció que presento fotocopia simple de la declaración jurada en acta notarial, motivo por el cual se emitió el listado de ampliación y modificación con número 34/2023 de fecha 06/03/2023 y debidamente notificado mediante previo 34/2023 al representante legal con fecha 08/03/2023 y quien si subsana el mismo, presentando el documento requerido, VII) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 2447 de fecha 03/03/2023 del municipio de ZARAGOZA del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley, por lo que en tal sentido debe resolverse.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

RESUELVE: I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de ZARAGOZA del departamento de Chimaltenango del partido político PROSPERIDAD CIUDADANA con siglas P.C., siendo para tal efecto 1) Alcalde: BLANCA VIRGINIA MARROQUI QUIEJ DE GIRON, 2) Sindico titular 1: JUAN ANTONIO ZULETA PECH, 3) Sindico titular 2: GILBERTO MONTERROSO OCHOA, 4) Sindico suplente 1: JUAN FRANCICO SANTOS MARROQUIN, 5) Concejal titular 1: CARLOS UMBERTO RAMIREZ PEREZ, 6) Concejal titular 2: VIVIEN MARIA ORTIZ, 7) concejal titular 3: MARIA ELENA CHACACH MARTIN, 8) concejal titular 4: HENRY FIGUEROA CARDENAS, 9) Concejal titular 5: VACANTE, de conformidad al numeral V de la parte considerativa, 10) Concejal suplente 1: ADALBERTO ARANA ARANA, 11) Concejal suplente 2: ANGELICA MARIA RAMIREZ ORTIZ, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 2447 de fecha 03/03/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevos que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.


Lic. Wylmar Aníbal Marroquín Antón
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-136-2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 14 horas, con 52 minutos, del día 10 del mes de Marzo del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**; **NOTIFIQUE A: LUIS ARMANDO BOTELO MONZON**, Representante Legal del Partido Político PROSPERIDAD CIUDADANA con siglas P.C., la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-136-2023**, de fecha **ocho de marzo del dos mil veintitrés**, por cedula y copia de ley que entregue a: - Luis Armando Botelo Monzon, y quien, enterado(a) de su contenido, si firma; **DOY FE.**

NOTIFICADO:

F [Signature]

DPI: 1773 55 999 05 13

NOTIFICADOR:

[Signature]
 DELEGADO AUXILIAR
 DEPARTAMENTAL
 EN CHIMALTENANGO
 REGISTRO DE CIUDADANOS
 GUATEMALA, C.A.